



Decisión del Ministerio de Salud
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA PRÓRROGA DEL PROCESO DE
DESAFILIACIÓN AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
Nota de Prensa N°105/OCII/DP/2015

- ***Se ha dispuesto la postergación hasta el 15 de enero de 2016.***
- ***Medida empezaba a perjudicar a personas que presentan enfermedades de alto costo.***

La Defensoría del Pueblo saludó hoy la decisión del Ministerio de Salud (MINSA), a través de la cual se dispone la prórroga —hasta el 15 de enero próximo— del proceso de desafiliación de 700 mil afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS) porque habrían dejado de encontrarse en situación de pobreza y extrema pobreza

Según explicó la Adjunta para la Administración Estatal, Eugenia Fernán—Zegarra, ésta medida —contemplada en la R.J. 112-2015/SIS— permitirá que personas que enfrentaban enfermedades de alto costo de atención continúen recibiendo los servicios médicos que requieren.

Como se señaló en su oportunidad, en comunicación remitida al MINSA, este proceso de baja debía prever medidas que garanticen la continuidad de la atención de las personas que reciben tratamiento, no se podía suspender su atención. “Hacer esto podría implicar una vulneración a su derecho a la salud”, refirió la representante de la Defensoría del Pueblo.

Tal es así que durante los últimos días se empezaron a recibir solicitudes de intervención de personas que padeciendo de graves enfermedades tenían dificultades para que se les atienda como pacientes SIS, debido a que serían dados de baja. Se tomó conocimiento de más de 30 ciudadano/as que enfrentaban esta situación.

En ese contexto —dijo— resulta necesaria que la medida adoptada sea informada, especialmente, a quienes consideraban que estaban fuera del servicio y que se establezcan fórmulas para que puedan migrar a un nuevo seguro de salud con los mismos beneficios sin afectar la continuidad de su atención.

Lima, 1 de junio de 2015